



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma, en su tarea de promover el crecimiento y el desarrollo de las personas, en un ámbito de salud psicológica-física, espiritual y social en armonía con el medio ambiente y de generar espacios y recursos para la educación, la cultura, la creatividad, la recreación y el trabajo en un marco de libertad e igualdad de oportunidades y derechos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 291/2011